



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 314-2013-MPT

Pampas, 04 de junio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 023-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el Sr. CPC. Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 0421-2013-P@C-SE@CE-MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA – 2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuesta, la inclusión de los siguientes procesos: ADS Evaluación del Expediente Técnico Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad Mariscal Cáceres Pueblo Nuevo Pampa Blanca del distrito de Daniel Hernández provincia de Tayacaja, por el valor referencial de S/.110,000.00 Nuevos Soles; ADS Combustible para el Carro para el Carro Recolector de Residuos Sólidos, por el valor referencial de S/. 48,360.00 Nuevos Soles; AMC Bienes para la Construcción de la Piscina Temperada Segunda Etapa, por el valor referencial de S/. 14,307.00 Nuevos Soles; ADS Materiales para la Obra Construcción de Piscina Temperada Segunda Etapa, por el valor referencial de S/.120,052.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos el mes de junio de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA SEPTIMA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **TRES (03)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, **UN (01)** proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CUATRO (04)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE